

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-03	3. Coordinador de Vinculación	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

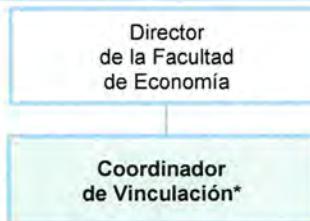
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción III, 22, 23, 28 y 29.

Objetivo

Articular las funciones sustantivas de la Facultad de Economía con los diversos sectores, con el propósito de fortalecer la formación profesional e inserción laboral de los alumnos, apegándose a lo establecido por la Dirección General de Vinculación y en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica, contribuyendo al logro de sus objetivos y metas. (Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Formular y dar seguimiento al Plan de Vinculación de la Facultad, estableciendo las actividades académicas susceptibles de realizar con la sociedad y el entorno productivo, para someterlo a consideración del director de la Facultad de Economía. (Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Promover intercambios de colaboración de beneficio mutuo con otras dependencias de la Universidad Veracruzana y con los sectores público, social y privado. (Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Compartir con la comunidad universitaria y la sociedad los planes y actividades de vinculación que se desarrollan en la Facultad de Economía, tales como las prácticas profesionales. (Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

4. Acordar con el director de la Facultad de Economía en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

78 + F

5. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
6. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor